

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

057472

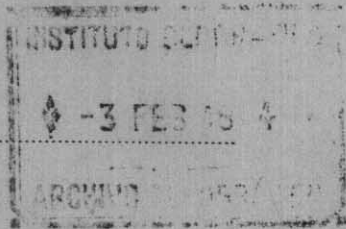
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

PROVINCIA

Guipúzcoa

Término municipal

Ribar



18^a Brigada.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos *de Ribar y de Algueta pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa.*

INCIDENCIAS

Ninguna

Mojones no reconocidos.

Ninguno

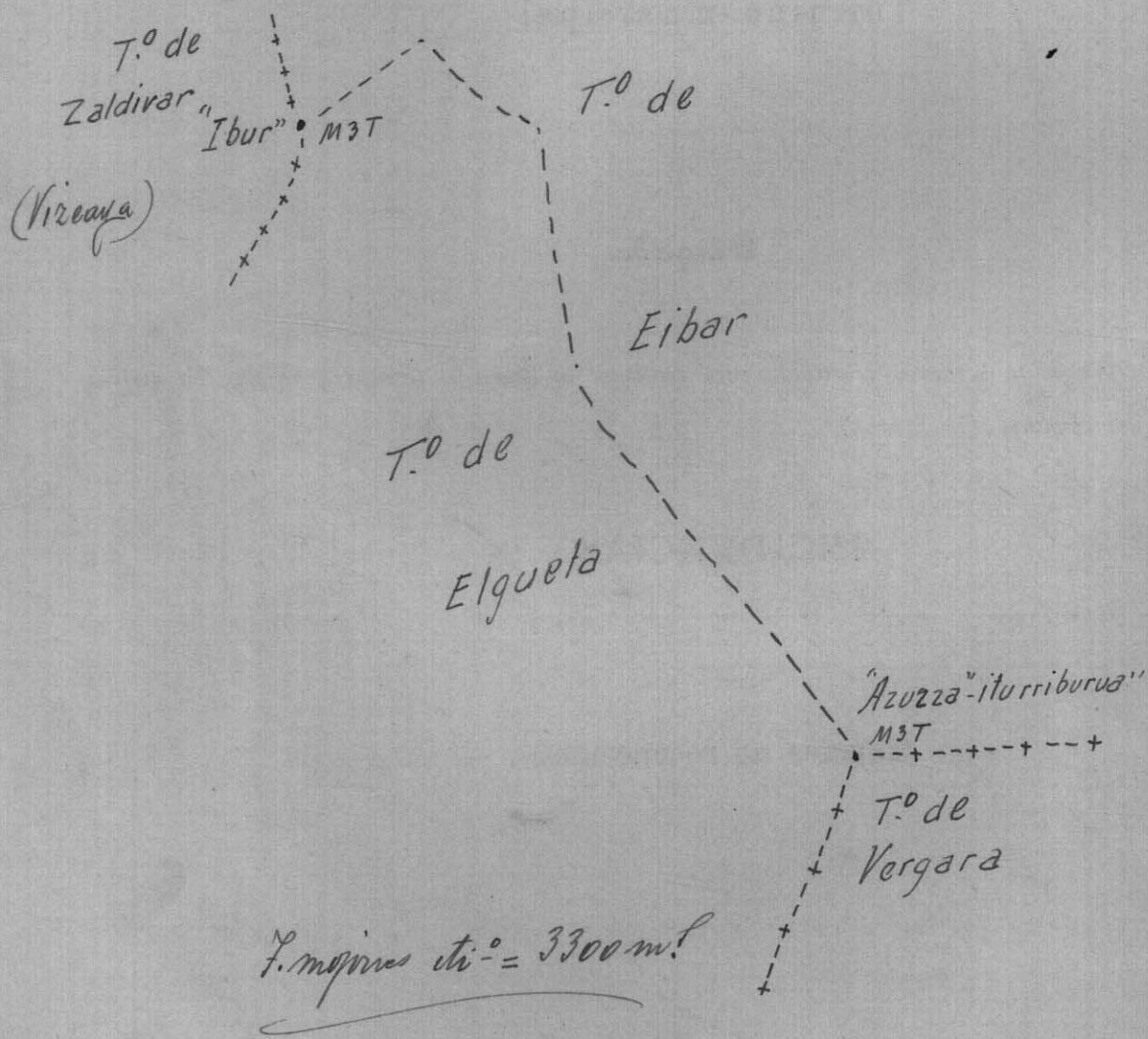
Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

Ninguna.

Carta da y congnos

*At Mates (25-III-55)
M. P. (31-III-55)*

Mod. T. 11.



Esta línea límite se ha hecho por el procedimiento de la Fotogrametría
 aérea, por lo cual no se acompaña el ensadernio y desarrollo de título, como está
 ordenado en la escritura de 18 de Junio de 1905.



Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojonés comunes à los términos municipales de *Iibar*
 y de *Alquata*
 pertenecientes *ambos* à la provincia de *Guispeñera*

Reunidos el día *diez y nueve* de *Marzo* de mil novecientos *cuarenta y dos* en el sitio denominado "*Ibur*" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la *18^a* brigada topográfica de la provincia de *Guispeñera*, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante *Principal* de Geografía, según consta en oficio que se une a esta Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Primer mojón: *Se reconocerá como tal, el punto de intersección del eje de las aguas vivientes del Arroyo "Ibur" con la normal trazada a dicho eje desde el siguiente.*

Mojón auxiliar: *Se reconocerá como tal, un hito de piedra, empotrado en el suelo, de naturaleza caliza, toscamente labrado, afectando la forma prismática rectangular, de bases cuadriláteras, cuyas dimensiones visibles son: cuarenta y cinco centímetros de longitud y quince centímetros de latitud en sus bases y setenta y cinco centímetros de altura. Tie-*



Mod. T. 11 a.

en sus caras laterales las inscripciones grabadas siguientes "Eibar" en la que mira al Norte "Elgoeta" en la que mira al Sur y "Zaldívar" en la que mira al Oeste, también tiene en su cara superior, tres traves grabados que parten de un punto común y que indican aproximadamente los direcciones de las tres líneas límites que concurren en el primer mojón. Esta situado en el paraje denominado "Ibur" y en la lumbre de dos fincas, de monte alto de rollos al Norte, propiedad del Sr. Marqués de Irujo, vecino de Ibur y de monte alto de pinos al Sur, de propietarios desconocidos por los señores Comisionados presentes, y a cuatro pasos al Noreste de la margen derecha, aguas abajo, del Arroyo Ibur. Desde este mojón auxiliar no se ve ningún punto notable, teniendo por su único objeto determinar la posición del verdadero mojón primero.

Se erigió este mojón primero a los términos municipales de Ibur, de Elgoeta y de Zaldívar, pertenecientes a la provincia de Guipúzcoa los dos primeros y a la de Vizcaya el tercero; y es el mismo que fue reconocido como común a los tres términos municipales, por los Ayuntamientos interesados al verificarse por el Instituto Geográfico y Catastral el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos municipales de Ibur (Guipúzcoa) y Zaldívar (Vizcaya) en acta firmada en fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, por cuya razón se amplió la citación hecha al Ayuntamiento de Zaldívar para el reconocimiento del referido mojón.

Segundo mojón: Se reconoció como tal, un hito de piedra labrada, empotrado en el terreno, de naturaleza caliza, que afecta la forma de un paralelepípedo rectangular, cuyas dimensiones visibles son: treinta centímetros de longitud, veinte centímetros de latitud en su base, y ochenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas en sus caras laterales las inscripciones siguientes: "Eibar" en su cara Norte y "Elgoeta" en su cara Sur, Esta situado en el paraje denominado "Camino-ondo" en la margen Oeste de la carretera que conduce de Ibur a Elgoeta, lumbre por la parte Oeste en un monte alto de bayas propiedad del Sr. Sr. Marqués de Irujo, vecino de Ibur. Desde este mojón se ven al Oeste el caserío Muniola y al Noroeste caseríos del Barrio Lallorente de Annuña, pero no se ve desde él el mojón anterior, por impedir el monte alto de bayas que se interpone entre ambos. La línea de tér-

monio reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une.

Tercer mojón: Se reconoció como tal, un hito de piedra labrada de naturaleza caliza, que afecta la forma de un paralelepípedo rectangular, cuyas dimensiones variables son: treinta centímetros de longitud por veinte centímetros de latitud en sus bases y ochenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas en sus caras laterales las inscripciones siguientes: "Eibar" en la cara Norte y "El Gueta" en la Sur. Está situado en el paraje denominado Otola-gaña en lo alto de la divisoria de aguas vertientes de la Loma denominada Loma de Lau-pago en terreno de pastos de propietarios deserrados por los señores Comisionados presentes. Desde este mojón se ven al Norte algunas casas del pueblo de Eibar, al Oeste el caserío Munieta del término de Salazar y al Nordeste el Barrio de Saliente, pero no se ve desde él el mojón anterior, por impedirlo el monte alto de bayas que cubre el terreno. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une.

Cuarto mojón: Se reconoció como tal, un hito de piedra labrada, empotrado en el suelo, de naturaleza caliza, que afecta la forma de un paralelepípedo rectangular, cuyas dimensiones son al exterior: treinta centímetros de longitud, veinte centímetros de latitud en sus bases y ochenta centímetros de altura. Tiene grabadas en sus caras laterales las inscripciones siguientes: "Eibar" en su cara Norte, y "El Gueta" en su cara Sur. Está situado en el paraje denominado Lau-pago en la divisoria de aguas vertientes de la Loma así llamada en terreno de pastos de propietarios deserrados por los señores Comisionados presentes. Desde este mojón se ven al Norte los pueblos de Mallaria y Eibar al Nordeste, al Oeste el caserío Munieta y al Suroeste el pueblo de Durango y el Barrio de Saliente. También se ve desde él el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y



D

el anterior es la divisoria de aguas vertientes de la Loma Lau-pago, donde
ambos mojones están situados.

Segundo mojón: Se reconoce como tal, un bito de piedra labrada, em-
petrada en el terreno, de naturaleza caliza, que afecta la forma de un parale-
lepípedo rectangular, cuyas dimensiones visibles son: veintiocho centímetros de
longitud por veintiocho de latitud y ochenta centímetros de altura. Tiene gra-
hadas en sus caras laterales las inscripciones siguientes: "Eibar" en su ca-
ra Norte y "Elgueta" en la Sur. Está situado en el paraje denominado "Lau-
pago" en la alto de la divisoria de aguas vertientes de la Loma así llamada
y en la hondonada de dos fincas, de monte Lajo de pedernales ambas, la situada al
Norte es propiedad de San Jacinto Nerbáizca vecino de Eibar y la situada al Oeste
de propietarios desconocidos por los señores Comisionados presentes. Desde este
mojón se ve al Norte algunas casas del pueblo de Mallaria y del de Erumua
al Nordeste Eibar, casi la totalidad del pueblo, y al Oeste el caserío Muniola,
pero no se ve desde él, el mojón anterior, aunque sí el paraje donde está em-
petrado. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior
es el eje, digo axial, es la divisoria de aguas vertientes de la Loma Lau-pago
donde ambos mojones están situados.

Tercero mojón: Se reconoce como tal, un bito de piedra labrada, em-
petrada en el terreno, de naturaleza caliza, que afecta la forma de un parale-
lepípedo rectangular, cuyas dimensiones visibles son: treinta centímetros de lon-
gitud por treinta centímetros de latitud en su base y noventa centímetros de altu-
ra. Tiene grabadas en sus caras laterales las inscripciones siguientes: "Eibar"
en la cara que mira al Norte y "Elgueta" en la que mira al Sur. Está situado en
el paraje denominado "Azurza" en terreno de monte Lajo de argomas y pas-
tos, propiedad perteneciente al caserío Azurza del término municipal de
Elgueta y en la margen Norte de un camino de carro del servicio de fincas.

Desde este mojón se ve al Norte el pueblo de Eibar y al Oeste Elgueta, también
se ve desde él, el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón
y el anterior es la recta que los une.

Quinto mojón: Se reconoce como tal, una piedra caliza, empetra-
da en el suelo, de forma de paralelepípedo rectangular recto, de base cuadra-
da, cuyas dimensiones visibles son: treinta centímetros de lado en su base
y noventa centímetros de altura. Tiene grabada la letra "B" en una de sus



caras que mira a Vergara, la letra "E" y el número "1764" en la cara que mira a Libar y la letra "A" en la cara que mira a Elgueta. Se halla este mojón en el sitio llamado "Azorra"-itotriborua" en una linder que separa dos terrenos de pastos, propiedad uno de ellos de Don Martín Garate vecino de Elgueta, y el otro de Don Santiago Narvaiza vecino de Vergara. Desde este mojón se ve en dirección Norte parte del pueblo de Libar y al Nordeste el Santuario de Arrate, también se ve desde él, el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une.

Es común este mojón a los términos municipales de Libar, de Elgueta y de Vergara, pertenecientes todos ellos a la provincia de Guipúzcoa, y es el mismo que fue reconocido como común a los tres términos municipales por los Ayuntamientos interesados, al verificarse por el Instituto Geográfico y Catastral el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos municipales de Vergara y Libar, su acta firmada, en fecha diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, por cuya razón no se citó al Ayuntamiento de Vergara para el reconocimiento del referido mojón.

Concurrieron al acto, en representación del Ayuntamiento de Libar los señores Don Justo Oria, Alcalde Presidente, Don Baltasar Arrieta, Teniente Alcalde, Don Gregorio Leceta, Concejal, Don Bernardino Odrizola, Concejal y Don Francisco Uhera, Perito; en representación del Ayuntamiento de Elgueta los señores Don Bartolomé Utero, Alcalde Presidente y Don Pedro Aguirre Sánchez.

En prueba de conformidad y previa lectura de la ac-



tenido firmen conmigo los representantes de los Ayuntamientos arriba
citados y se obligan á sellar la presente acta, con el sello con que los res-
pectivos Ayuntamientos autorizan sus documentos oficiales, en Arucas-
siturriburua á diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta
y dos.

En el Ayuntamiento de Lobar

El Alcalde Presidente
Justobin

El Teniente Alcalde

Balbuin Arieta

El Concejal 1.^o

Gregorio Secetur

El Concejal 2.^o

Benigno Jimenez

El Perito

Francisco Ubea

En el Ayuntamiento de Elgueta

El Alcalde Presidente

Bartolomé Elorza

El Sindico

Pedro Feguirre

El Topógrafo Ay. Principal

Ime M.^a Lasa

Comprame
El Ingeniero Geógrafo

Vicente Puyal

MST. Eibar - Elgueta y Vergara

Se reconoció en el tal una piedra caliza, empotrada en el suelo, de forma de paralelepípedo rectangular recto. de base cuadrada, cuyas dimensiones visibles son: treinta centímetros de lado en su base y en su altura. Tiene grabada la letra 'B' en una de sus caras que mira a Vergara, la letra 'E.' y el número 1764 en la cara que mira a Eibar y la letra 'A.' en la cara que mira a Elgueta. Se halla este mojón en el sitio llamado "Azurza-Iturriburuá" en una linder que separa dos terrenos de pastos, propiedad uno de ellos de Don Martín Gorriate vecino de Elgueta. y el otro propiedad de Don Santiago Novoraisa vecino de Vergara Desde este mojón se ve en dirección Norte parte del pueblo de Eibar y al Sudeste al Cantuarri de Amate.

Reconocido por todos los Ayuntamientos interesados, de común acuerdo en acta de Vergara - Eibar en fecha. 10 octubre de 1939.

Se copia El Topógrafo
Diego M. Sosa

Acta Eibar - Elgueta.

- + Carpeta = Carpeta facimienta perteneciente a la provincia de Guipúzcoa.
- + Credencial = no dice para que día se cita a los ayuntamientos interesados
- folio 2 = ~~Moja 1ª: Moja separada de las mojas 2ª, 3ª y 4ª~~
- moja 2ª: ~~Moja 5ª~~
- (Letras significativas) Moja 6ª: falta escribir sus propietarios del terreno donde se encuentra
- X Moja (B) = Moja 7ª: con inicial B. o V.
- + Moja 3 = debe completarse el párrafo con la existencia de Zaldivar y Vergara.
- + Completar la autografía del Topógrafo y falta la del jefe del mojón al final

Completados los reparos
El Topógrafo
Diego M. Sosa

Provincia de

18.ª brigada.

Citados por mí los Ayuntamientos de

Libar

y de *Algueta* para el día 19 de Mayo de 1942, a las 9 mañana (a ambos)

para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a ambos, así como los

Ayuntamientos de
Unicamente se citaron los Ayuntamientos de Libar y Algueta por estar

para el día de

a las los de
en unido por M.T. de partida y llegada.

y para el día a las l. de

nombre á V. para que me represente y lleve a cabo en todas sus partes dicha operación, en cumplimiento del apartado 2.º de la circular de 2 de abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid

a 10 de Mayo de 1942.

El Ingeniero Jefe de la brigada.

Vicente Tuya

Al Topógrafo Auxiliar Aj.º de Geografía D. *Don M.ª Lasa Sarralde*.

Mod. T. 48.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de *Libar* y de *Algueta*

cuya operación tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1942, a las nueve de su mañana.

Dios guarde a V. muchos años.
Libar
a 12 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Justo Bria

SEÑORES REPRESENTANTES

D. *Justo Bria*

Cargo *alcalde presidente*

D. *Balbino Anqueta*

Cargo *Teniente alcalde*

D. *Gregorio Leceta*

Cargos *concejal*

D. *Bernardino Odrizola*

Cargos *concejal*

D. *Francisco Ubea*

Cargos *Perito*



Sr. Ingeniero, Jefe de la 18.ª brigada Topográfica de la provincia de *Guzmán*

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Bartolomé Elvoro.

Cargo Alcalde Presidente

D. Pedro Aguirre

Cargo Sindico

Mod. T. 49.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Libar

y de Algueta

cuya operación tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1922, a las nuere de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Algueta
a 12 de Mayo de 1922.

El Alcalde,



Bartolomé Elvoro

Sr. Ingeniero, Jefe de la 18ª brigada Topográfica de la provincia de Guzmán.